



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION

(02 AGO 2013)

555- - - -

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Premio Danza Contemporánea de la Convocatoria de Danza, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el 05 de marzo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución 052, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2013", el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Danza y Música.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el Concurso Premio Danza Contemporánea se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes publicó en su página Web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso Premio Danza Contemporánea.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1 denominado: **¿En qué consiste el Premio Danza Contemporánea?**, apartado: **Monto total a otorgar**, de la cartilla del Concurso.

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES otorgará hasta **Treinta y tres millones de pesos m/cte., (\$33.000.000)**. Cinco premios distribuidos de la siguiente manera:

Primer puesto: Un (1) estímulo económico de ocho millones quinientos mil pesos (\$8.500.000)
Segundo puesto: Un (1) estímulo económico de siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000)
Tercer puesto: Un (1) estímulo económico de seis millones quinientos mil pesos (\$6.500.000)
Cuarto puesto: Un (1) estímulo económico de cinco millones quinientos mil pesos (\$5.500.000)
Quinto puesto: Un (1) estímulo económico de cinco millones mil pesos (\$5.000.000)

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 13 de junio de 2013 suscrita por el abogado designado por la Oficina Asesora Jurídica y la representante de la Oficina de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron once (11) propuestas para el Concurso Premio Danza Contemporánea, de conformidad con lo establecido en el cronograma del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 14 de junio de 2013 el listado de inscritos.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 26 de junio de 2013, el listado de inscritos, habilitados, no habilitados y aquellos que deben subsanar documentos, otorgando para tales efectos los días 27 y 28 de junio de 2013.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 555 - - - -
(02 AGO 2013)

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 03 de julio de 2013, el listado definitivo de participantes, admitidos al Concurso Premio Danza Contemporánea, determinando que de las once (11) propuestas presentadas, ocho (8) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado.

Que según lo establecido en el numeral 4 de la Cartilla "Jurados" de las condiciones generales del Concurso Premio Danza Contemporánea "El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar las propuestas ganadoras, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 331 del 14 de junio de 2013 fueron designados los jurados del Concurso Premio Danza Contemporánea de la Convocatoria de Danza, Programa Distrital de Estímulos 2013.

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1 relacionado con los Criterios de Evaluación de las propuestas del concurso Premio Danza Contemporánea, los criterios a tener en cuenta por parte del jurado son:

- **Composición coreográfica:** comprende la relación espacial y escénica de los intérpretes, las estructuras rítmicas, la comunicación de los bailarines entre sí y las partituras y/o frases coreográficas utilizadas por los intérpretes (40%)
- **Propuesta técnica e interpretativa:** dominio técnico e interpretativo, apropiación y pertinencia de las técnicas involucradas con relación al discurso propuesto. (30%)
- **Dramaturgia y dirección:** Desarrollo y coherencia interna de la propuesta, intención y capacidad de significación de la temática o narrativa presentada, el ensamble y la dirección de los elementos y actores de la puesta en escena. (30%).

Que según acta de recomendación de fecha 19 de julio de 2013, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del Concurso Premio Danza Contemporánea, se recomienda seleccionar como ganadores a las agrupaciones con mayor puntaje que se señalan en la parte resolutive del presente acto.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el premio a los seleccionados como ganadores del Concurso Premio Danza Contemporánea, Convocatoria de las Artes 2013 del Programa Distrital de Estímulos a:

@

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA

RESOLUCION 555- - - -
(02 AGO 2013)

N°	N° de Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1	EDACDCDC60006	PSOAS COREOLAB	CHARLES VODOZ	C.E. E293924	83.2	\$8.500.000
2	EDACDCDC60004	ZIGMA DANZA	MARX MICHELE CARDENAS CASALLAS	C.C. 80.258.515	79.7	\$7.500.000
3	EDACDCDC60009	FUNDACION CULTURAL TIEMPO PARA VIVIR	HERNAN YLLANAS GRISALES	NIT. 900127634-0	74.4	\$6.500.000
4	EDACDCDC60008	CREATO DANZA CONTEMPORANEA	FRANCISCO FERNEY RINCON VALBUENA	C.C. 1.030.570.646	72	\$5.500.000
5	EDACDCDC60002	LA ARENERA	MARGARITA ROA VARGAS	52.646.719	71.5	\$5.000.000

ARTÍCULO 2°. Para efectos del desembolso, numeral 5.1. de la cartilla, apartado **Desembolso:** La entrega del estímulo económico se realizará en **un único desembolso equivalente al 100%**, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el premio al ganador y a la realización de las presentaciones artísticas, previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por el Instituto Distrital de las Artes.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 317
Objeto	Danza Contemporánea
Valor	\$33.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	05 de marzo de 2013

PARÁGRAFO 2: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 5 de la cartilla denominado “Ganadores”.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumplan los deberes estipulados, se les *solicitará* las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso

@

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA

RESOLUCION 555 - - - - -
(02 AGO 2013)

de que así proceda.

ARTÍCULO 5º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 7º. Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, la presente resolución.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá a los,

02 AGO 2013



BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

 **Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Carlos Hernán Aristizabal Gómez – Profesional Especializado - Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Convocatorias
Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Universitario Convocatorias   